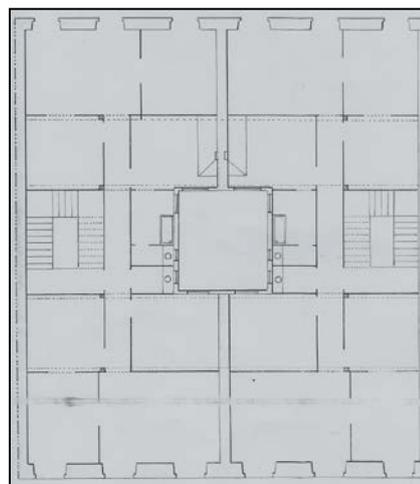


EDIFICIO RESIDENCIAL
GRADO D

HERNANI 6



Autor y fecha: José Galo de Aguirresarobe; 1880.

Descripción.

Edificio entre medianeras con planta baja, cuatro plantas altas de origen, más un levante retranqueado (como reforma el bajocubierta original). Fachada de sillería en planta baja y mampostería revocada en el resto. Mirador central de hormigón en primera y segunda plantas (de 1956), y de madera en las restantes (de 1914). En 1956 se modifica la fachada en planta baja. El proyecto de origen es común con Hernani 8.

Régimen de protección.

1.- Régimen general.

El asociado a su integración en el grado D de protección de este Plan Especial.

En ese contexto, el tratamiento de la fachada, la configuración de los huecos de la misma, la implantación de instalaciones, elementos de publicidad, señalización y toldos, etc. se adecuará a los criterios generales reguladores de esas cuestiones, establecidos para ese grado de protección en las Ordenanzas Generales de este Plan Especial.

2.- Régimen específico.

A.- Elementos o partes exteriores excluidos de la protección: 5ª planta alta, retranqueada.

B.- Elementos o partes de la fachada permanentes: decoraciones revocadas.

C.- Otros criterios particulares de intervención:

- * Tratamiento del mirador de conformidad con los criterios establecidos en las citadas Ordenanzas Generales.
- * Los restantes asociados al cumplimiento de las condiciones reguladoras del citado régimen general.